



RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Crivillén y La Zoma y el del municipio de Cañizar del Olivar, puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Orden del Departamento de Política Territorial e Interior de 21 de mayo de 2014, se ha aprobado la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, integrada por los municipios de Cañizar del Olivar, Crivillén y La Zoma, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se ha aprobado la constitución de una nueva Agrupación integrada por los municipios de Crivillén y La Zoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3 del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Crivillén y La Zoma, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cañizar del Olivar, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ocupando dicho puesto D.^a Silvia Mallén Bernal.

Tercero.— Esta resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

**La Directora General de Administración Local,
PAULA BARDAVÍO DOMÍNGUEZ**